

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 10 de abril de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1470/2013. (PP. 1241/2017).

E D I C T O

En el Procedimiento Ordinario 1470/2013, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería, se ha dictado sentencia 40/2017, de 17 de marzo, contra la que cabe interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de veinte días desde el siguiente a su notificación.

Y encontrándose Promociones El Veintiuno La Cañada, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma, haciéndole saber que la indicada resolución se encuentra a su disposición en este Juzgado.

En Almería, a diez de abril de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»